

05 MAYO 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo;

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 05 de 2010, se ordenó a don José Luis Aguilar Herrera realizar trabajos extraordinarios durante el mes de abril de 2010, a fin de realizar diversas actividades de la Casa de la Cultura "Víctor Jara", las que corresponde reconocerlas para que el funcionario realice su compensación horaria.

DECRETO:

1° RECONOCESE a don **JOSE LUIS AGUILAR HERRERA**, cédula de identidad 9.748.945-9 funcionario del Departamento de Educación, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
38:00	19:00	57:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"